

FORMATO IFT - CONCESIÓN ÚNICA
TIPO A. CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios:

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar el otorgamiento de una Concesión Única para Uso Comercial, conforme a lo siguiente:

I. DATOS GENERALES DEL INTERESADO

I.1. Nombre o razón o denominación social:

I.2. Representante Legal:

I.3. Registro Federal de Contribuyentes:

I.4. Marca o nombre comercial (en su caso):

Calle:

I.5. Domicilio en territorio nacional: No. Ext. No. Int. C.P.

Colonia:

Del./Mpio.: Estado:

I.6. Correo electrónico (en su caso): I.7. Teléfono (en su caso): -

I.8. Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

I.9. Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de recibo de luz, agua, servicios de telecomunicaciones o predial (antigüedad máxima de tres meses).	☐
ii. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal o la constancia de registro fiscal correspondiente.	☐

I.10. Domicilio para oír y recibir notificaciones:
(En el caso de ser distinto al señalado previamente)
Calle, número exterior, número interior, localidad o colonia,
municipio o delegación, entidad federativa y código postal.

ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD
I.11. Personas físicas

El interesado deberá acreditar su identidad mediante original o copia certificada de alguno de los siguientes documentos expedidos por autoridades mexicanas:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Acta de nacimiento	☐
ii. Certificado de nacionalidad mexicana	☐
iii. Carta de naturalización	☐
iv. Pasaporte vigente	☐
v. Cédula de identidad ciudadana	☐
vi. Credencial para votar	☐
vii. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional	☐
viii. Cédula profesional	☐
ix. En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración.	☐
Así como copia simple de la identificación oficial del representante legal.	☐

I.12. Personas morales

El interesado deberá acreditar su identidad con los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Testimonio o copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio o compulsada de los estatutos sociales vigentes. ☐	
ii. Testimonio o copia certificada del instrumento otorgado ante Fedatario Público en donde se acredite que el representante legal cuenta con al menos poder general para actos de administración. ☐	
iii. Copia simple de identificación oficial del representante legal. ☐	

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

II.1. Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción del Proyecto. ☐	

II.2. Relación del equipo que conformará la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Tipo de equipo	Marca	Modelo	Capacidad	Costo*

* En el caso de presentar la documentación que acredite la legal posesión del equipo requerida en el punto II.4.ii., no será necesario establecer el costo.

II.3. Relación de los medios de transmisión que conformarán la red o el sistema proyectado para el inicio de operaciones.

Medios de transmisión	Descripción
Propios ☐	
Arrendados ☐	

II.4. Documentación	Página o folio del anexo
i. Cotización para la adquisición o arrendamiento de los equipos y medios de transmisión. (La cotización deberá ser emitida con un tiempo máximo de seis meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud). ☐	
ii. Documento que respalde la legal posesión de los equipos y/o medios de transmisión, en el caso de ya contar con los mismos. ☐	

III. CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

III.1. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentación que contenga la descripción de los servicios y actividades en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, en los que el interesado, sus accionistas o personas que le proporcionarán asistencia técnica hayan participado directa o indirectamente.

Documentación	Página o folio del anexo

III.2. CAPACIDAD ECONÓMICA

Documentación que refleje su solvencia económica para la implementación y desarrollo del proyecto, lo cual podrá realizar con capital propio o en su caso con deuda previamente contraída o futura. El interesado deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

Documentación	Página o folio del anexo
i. Copia simple de los estados de cuenta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas, emitidos por instituciones financieras o bancarias de los últimos tres meses disponibles con saldos promedios suficientes.	☐
ii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que al menos cuenta con inversiones por un monto determinado suficiente.	☐
iii. Carta original de institución financiera o bancaria en la que se manifieste de forma explícita que han evaluado el proyecto específico y que se ha autorizado o tiene la intención de otorgar un crédito por un monto explícito suficiente. (Carta suscrita por un ejecutivo de la institución financiera con las respectivas formalidades).	☐
iv. Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del interesado y/o, en su caso, de sus accionistas.	☐

Notas:

- 1) La solvencia económica se dará por acreditada cuando el interesado cubra al menos los costos señalados en las características generales del proyecto.
- 2) En el supuesto que el interesado ya cuente con los equipos y medios de transmisión señalados en las características generales del proyecto, no deberá acreditar cubrir dichos costos, sin que esto signifique que no debe demostrar contar con capital para continuar con el proyecto.

III.3. CAPACIDAD JURÍDICA

III.3.1. Personas físicas. Nacionalidad.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.11. del presente formato (con excepción del documento señalado en el numeral viii), por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

III.3.2. Personas morales

Nacionalidad, Objeto y Duración.

La nacionalidad se tendrá por acreditada con los mismos documentos señalados en el punto I.12. del presente formato, por lo tanto al cubrir dicho requisito se tendrá por cumplido el presente.

El Objeto de la sociedad al menos debe contener el prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión.

Para el caso de las sociedades la duración de la misma deberá ser de cuando menos el plazo previsto en la Ley para el otorgamiento de la concesión que corresponda.

Inversión extranjera

En el caso de existir inversión extranjera en la sociedad, la escritura constitutiva o estatutos deberán señalar que la misma se permite en los términos señalados en los siguientes términos: i) Para telecomunicaciones y comunicación vía satélite se permitirá la inversión extranjera hasta en un 100% (cien por ciento) y ii) Para radiodifusión hasta un máximo de 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Documentación	Página o folio del anexo
i. Opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (sólo en el caso de radiodifusión).	☐

III.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

III.4.1. El interesado deberá acreditar que cuenta con la capacidad administrativa para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión a que se refiere su proyecto.

Documentación	Página o folio del anexo
i. Descripción clara de los procesos administrativos de atención a usuarios y/o audiencias, de recepción, tramitación y atención de quejas, y en su caso, facturación y demás procesos administrativos.	☐

III.4.2. Para el caso de personas morales deberán presentar una relación que contenga el nombre de las personas físicas o morales que sean titulares directos del capital social, conforme a lo siguiente:

Nombre de la persona física o moral titular de las acciones o partes sociales o aportaciones	Nombre o tipo de serie	Número total de acciones o partes sociales o aportaciones de las que sea titular la persona física o moral	% respecto al capital social o partes sociales o aportaciones	¿Con derecho a voto? (SI/NO)

III.4.3. Nombre del Administrador Único:

III.4.4. Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo

IV. PROGRAMA INICIAL DE COBERTURA

El interesado deberá especificar sus programas y compromisos de cobertura asociados al proyecto, precisando el listado de localidades o áreas geográficas en las que pretende prestar los servicios, como a continuación se indica:

En materia de radiodifusión, los datos corresponden a la población principal a servir.

Localidad	Municipio	Estado	Clave del área geoestadística del INEGI

En su caso, tamaño estimado de la población a servir en su zona de cobertura geográfica

V. PAGO POR EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Documentación	Página o folio del anexo
i. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos correspondientes por concepto del estudio de la solicitud. ☐	

Nombre y firma del interesado o Representante Legal

INSTRUCTIVO

1. El formato deberá ser debidamente llenado para solicitar una Concesión Única para Uso Comercial, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. El formato deberá ser presentado en la oficialía de partes del Instituto dirigido al titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, rubricado en cada una de sus hojas y firmado en el espacio correspondiente, mismo que deberá presentarse de manera impresa y digital (disco compacto o dispositivo USB, entre otros) conforme a los archivos electrónicos que podrán ser obtenidos de la página de Internet del Instituto (<http://www.ift.org.mx>).

Asimismo, la documentación que se deba anexar a la solicitud tendrá que estar debidamente foliada y rubricada por el Interesado o su representante legal y acompañarla de manera digital en el medio magnético a que se refiere el párrafo anterior.

3. El tiempo de respuesta se establece en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

4. Cuando la solicitud correspondiente no contenga los datos y/o información requeridos en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cualquier momento el Instituto prevendrá al solicitante por escrito, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, subsane la omisión o defecto correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado en una sola ocasión por un período igual a solicitud del interesado, la cual deberá ser presentada dentro del término concedido.

5. Para cualquier aclaración o duda respecto al presente formato, podrá dirigirse a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

6. El Instituto podrá establecer los mecanismos y procedimientos para instaurar un sistema electrónico de recepción para este tipo de solicitudes; mientras el sistema no exista será obligatoria la entrega conforme al punto 2 del presente instructivo.